



PROYECTOS DE I+D+i RETOS COLABORACIÓN 2015 MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD

Convocatoria de ayudas que se destinan a financiar **proyectos de desarrollo experimental** realizados en colaboración entre centros de investigación, públicos y privados, y empresas con objeto de promover la investigación orientada a la resolución de los retos de la sociedad mediante el desarrollo de nuevos productos y servicios.

Las propuestas presentadas deberán referirse a un único Reto de los siguientes:

- ◇ Salud, cambio demográfico y bienestar.
- ◇ Seguridad y calidad alimentarias; actividad agraria productiva y sostenible, recursos naturales, investigación marina y marítima.
- ◇ Energía, segura, eficiente y limpia.
- ◇ Transporte inteligente, sostenible e integrado.
- ◇ Acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas.
- ◇ Cambios e innovaciones sociales.
- ◇ Economía y sociedad digital.
- ◇ Seguridad, protección y defensa.
- ◇ El presupuesto mínimo del proyecto será de 500.000 €.
- ◇ Los proyectos deberán ser plurianuales, parte del proyecto deberá realizarse en el año 2015 y se deberá solicitar ayuda para el año 2016. Como mínimo acabarán el 31 de diciembre de 2016 y como máximo acabarán el 31 de diciembre de 2018.

Requisitos Solicitantes:

Agrupaciones de entidades públicas y/o privadas que realicen el proyecto. Los integrantes pueden ser entidades válidamente constituidas en el momento de la presentación de la solicitud de ayuda, con residencia fiscal en España y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías:

- Organismos públicos de investigación.
- Universidades públicas.
- Otros centros públicos de I+D.
- Centros tecnológicos de ámbito estatal.
- Centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal.
- Universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D.
- Otros centros privados de I+D, con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro que tengan definida en sus estatutos la I+D como actividad principal.
- Empresas, entendiéndose como tales a toda sociedad mercantil, independientemente de su forma jurídica, que de forma habitual ejerza una actividad económica dirigida al mercado.
- Asociaciones empresariales sectoriales.

Requisitos del consorcio:

1. El representante de la agrupación de entidades que presente el proyecto deberá ser una empresa. Esta empresa actuará como solicitante de la ayuda y como interlocutor con el órgano concedente. El proyecto deberá contar con la



- participación de un mínimo de dos entidades, siendo obligatoriamente una de ellas un organismo de investigación público o privado.
2. La participación mínima por entidad será del 10 % del presupuesto total del proyecto, siendo obligatorio que todas las entidades soliciten ayuda como mínimo en una de las anualidades.
 3. La suma de los porcentajes de participación empresarial, deberá ser superior al 60% del presupuesto total presentado, sin que ninguna entidad corra por si sola con más del 70% de dicho presupuesto.

Tramitación Solicitudes:

1. Con carácter previo a la presentación de la solicitud de ayuda, todas las entidades que participen en el proyecto deberán, si no lo han hecho en anteriores convocatorias, darse de alta en el Sistema de Entidades de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación.
2. La solicitud de ayuda constará de los siguientes elementos:
 - a) La solicitud de ayuda firmada por el representante de la agrupación.
 - b) Las declaraciones de conformidad de participación en el proyecto firmadas por los representantes legales de las entidades participantes.
 - c) Cuestionario que contenga una descripción de los hitos y del presupuesto detallado del proyecto.
 - d) Memoria técnica del proyecto, con el contenido indicativo del anexo II. El fichero electrónico que contenga la memoria debe enviarse en formato «pdf» y en ningún caso superar 4 Mbytes de información.
 - e) Adenda a la memoria técnica con el contenido de carácter económico y complementario recogido en el Anexo III. El fichero electrónico que contenga la adenda debe enviarse en formato «pdf» y en ningún caso superar 4 Mbytes de información.
 - f) Acuerdo de colaboración. El fichero electrónico que contenga este acuerdo deberá enviarse en formato «pdf», y en ningún caso superar los 4 Mbytes de información.

Cuantía: No se especifica.

Las entidades pertenecientes al sector público y organismos privados de investigación recibirán ayuda en forma de subvención.

Las empresas pertenecientes al sector privado sólo podrán obtener ayudas en forma de préstamos. El importe máximo del préstamo podrá cubrir hasta el 95% del coste financiable del proyecto, respetando los límites de intensidad de ayuda:

- Para las pequeñas empresas será del 60%.
- Para las medianas empresas será del 50%.
- Para las grandes empresas será del 40%.

Duración: De dos a cuatro años. Los proyectos deberán ser plurianuales, parte del proyecto deberá realizarse en el año 2015 y se deberá solicitar ayuda para el año 2015.

Criterios de evaluación: Se subdividen en subcriterios de evaluación que se puntuarán de 0 a 3 y se ponderarán como se indica a continuación:

- a) Excelencia técnica, innovadora y económica del proyecto. 30 puntos.



- b) Capacidad técnica y económica del consorcio. 15 puntos.
- c) Explotación de resultados esperados y orientación al mercado. 20 puntos.
- d) Impacto socioeconómico. 15 puntos.
- e) Proyección internacional. 20 puntos.

Plazo Presentación Solicitudes: 24 de febrero de 2015 a las 15:00h.

Plazo Interno: 17 de febrero de 2015.

Más información: [Bases de la Convocatoria](#)
[Web de la Ayuda](#)